

DECRETO

Vistas las bases para la contratación laboral temporal mediante concurso de 1 albañil a jornada completa en virtud de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil con cargo al Plan de Empleo de la Diputación de León 2021, para la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Vista la Oferta pública de empleo cursada a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino el día 24 de marzo de 2021, abriéndose un plazo para presentación de instancias hasta el día 8 de abril de 2021, Que de acuerdo con lo establecido en la Base cuarta establece que las contrataciones de los trabajadores realizadas por los Ayuntamientos serán subvencionables siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador.
- Los trabajadores empleados con cargo a este Plan no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el Ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar un nuevo trabajador. No se subvencionarán los períodos en los que el trabajador esté dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de más de un empleador.
- Para la contratación de los trabajadores, la entidad solicitante deberá atender a criterios objetivos de selección, y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios y/o en la página web municipal.
- El Ayuntamiento beneficiario utilizará la modalidad de contratación de trabajo temporal que se ajuste mejor a sus necesidades y circunstancias específicas. Podrá concertarse a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que esta sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria y



deberá ser comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1- Outhami Lhouceine con NIF n.º X3107*A**

SEGUNDO. De conformidad con la Base séptima de la Convocatoria conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento para reclamaciones o corrección de errores (no para alegar nuevos méritos no alegados hasta entonces). De no haber reclamaciones, se elevará a definitiva la lista provisional, en el caso contrario, se publicará en el tablón , en la web y en la sede electrónica la lista definitiva de admitidos y excluidos.

TERCERO. Al amparo de lo establecido en la Base octava de la Convocatoria, designar como miembros del Tribunal Calificador de la presente convocatoria a:

PRESIDENTE:

Don Emiliano Castro Prieto , encargado de obras y servicios del Ayuntamiento de Villablino.

VOCALES.



Don Manuel Merillas Martínez, Operario de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Palacios del Sil.

D^a Ana Otero Carballo, Técnico de Empleo Y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palacios del Sil.

SECRETARIO

Titular: Dña. M. Carmén Álvarez González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Roberto Fernández García, en Palacios del Sil (León), a 9 de abril de 2021, de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Roberto Fernández García.

Fdo.: M. Carmen Álvarez González.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

